

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

Nombre:				Trámite:	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicio:	<input type="checkbox"/>
<b>Autorización para la Construcción e Instalación de Estaciones Repetidoras y Antenas para Radio Telecomunicaciones, Anuncios Publicitarios que Requieran Elementos Estructurales así como Ascensores, Montacargas y Escaleras Mecánicas.</b>							
Descripción:				Código de la cédula	TLAL/DTU/007		
Autorización que tiene por objeto saber la legalidad respecto a la colocación e instalación de repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones y tener una regulación de estas mismas, así como que cumplan con la normatividad vigente de uso de suelo y de las restricciones existentes.							
Fundamento legal:		<p>Artículos 1 15 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.          Artículos 5.1, 5.10 fracción VI, 18.3, 18.6 fracción II y XI, 18.7, 18.20 fracción VII, 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México.          Artículo 3, 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.          Artículos 143 fracción I, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.          Artículos: 386, 393 fracción, III, del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>					
Documento a obtener:		Autorización de Construcción e Instalación de Estaciones Repetidoras y Antenas para Radiotelecomunicaciones			Vigencia del documento a obtener:		Anual
¿Se realiza en línea?		<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB		NO/Aplica	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		A los interesados en efectuar trabajos de construcción para la instalación de antenas de radiotelecomunicaciones en inmueble ubicado en territorio municipal.					
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y objetivo de la misma		Si, este trámite está sujeto a inspección física del lugar en donde se llevarán a o cabo los trabajos de construcción, tiene por objeto verificar que cumplan con la normatividad vigente.					
Requisitos:		Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias.	Fundamento Jurídico-Administrativo,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal. (Formato único de la Dirección de Transformación Urbana).		SI	1	Artículo 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
2.Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad (R.P.P.) o Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).		NO	1				
3.Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente);		NO	1				
4.Carta convenio firmada		NO	1				



5. Licencia de uso de suelo vigente, autorización de conjunto urbano o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros USOS, evaluación de impacto Estatal expedida por COIME;	NO	1	
6. Constancia de alineamiento y número oficial vigente;	NO	1	
7. Planos y memoria de cálculo firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de obra;	SI	1	
9. Evaluación de impacto estatal en su caso. y Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto urbano	SI	1	
10. Bitácora de obra con los datos de la obra y firmada por el Director Responsable de Obra;			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal.	SI	1	Artículo 136 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	Artículo 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México.
3. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.	NO	1	Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con pago impuesto predial vigente.	NO	1	
5. Carta convenio emitida y firmada.			
6. Licencia de uso de suelo vigente, autorización de conjunto urbano o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros USOS, evaluación de impacto Estatal expedida por COIME	NO	1	
7. Planos arquitectónicos del proyecto firmados por el Director Responsable de Obra;	NO	1	
8. Planos estructurales, firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de obra;	NO	1	
10. Bitácora de obra con los datos de la obra y firmada por el Director Responsable de Obra;	SI	1	
11. Registro Vigente de Director Responsable de Obra; por el Director Responsable de Obra;		1	
12. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, dos testigos, (Identificaciones oficiales de los Ciudadanos)	NO	1	
	NO	1	

	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal.	SI	1	Artículo 18,35 del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1	Artículo 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.	NO	1	
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con pago impuesto predial vigente.	NO	1	
5. Carta convenio emitida y firmada.			
6. Licencia de uso de suelo vigente, autorización de conjunto urbano o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros USOS, evaluación de impacto Estatal expedida por COIME.	NO	1	
7. Constancia de alineamiento y número oficial vigente;	NO	1	
8. Planos arquitectónicos del proyecto firmados por el Director Responsable de Obra.	NO	1	
9. Planos estructurales, firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable de obra.		1	
10. Evaluación técnica de factibilidad de agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales o documento que acredite la existencia y dotación de agua potable para el desarrollo que se pretende, así como incorporación a los sistemas de agua potable y alcantarillado.	NO	1	
	NO	1	
11. Bitácora de obra con los datos de la obra y firmada por el Director Responsable de Obra	SI	1	
Pasos a seguir que debe de realizar el ciudadano.	<p>1.- El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana, para requerir información de dicho trámite.</p> <p>2.- El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana entrega documentos para llevar a cabo el inicio del trámite al que solicita y se proporciona el número de expediente.</p> <p>3.- Se realiza la visita de inspección y se regresa al cuantificador para revisar que el proyecto cumpla con la normatividad.</p> <p>4.- Se elabora la licencia y el recibo que determina la cantidad del pago que el solicitante realizará en tesorería municipal, para dar seguimiento a su trámite.</p>		



Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles						
Costo:	Se cobra como ocupación de la vía pública. persona física \$226.28 por M2. Persona jurídico colectiva, \$565.70 por M2.	Artículo 143 Fracción I y 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y fracciones VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México.					
Forma de pago:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
Dónde podrá pagarse:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.						
Otras alternativas:	Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias autorizadas						
Criterios de resolución del trámite	Respetar la normatividad.						
Aplicación de la afirmativa ficta	NO aplica						
Dependencia u Organismo:			Unidad Administrativa Responsable:				
Dirección de Transformación Urbana			Subdirección de Desarrollo Urbano Área de Estructura Urbana y Aprovechamiento Territorial				
Titular de la dependencia:		C. Roberto Eduardo Olvera Ángeles					
Domicilio:	Calle:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada	No. Int. y Ext.	S/N			
Colonia:	Tlalnepantla Centro	Municipio:	Tlalnepantla de Baz				
C.P.	540000	Horario y días de atención:	Lunes A Viernes de 9:00 A 15:00				
Lada:	Teléfonos:	Ext.	Fax:	Correo Electrónico:			
55	53663800	3729 y 3932		araceli.garcia@tlalnepantla.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
Oficina:	No aplica						
Nombre del titular de la oficina:	No aplica						
Domicilio:	Calle:	No aplica	No. Int. y Ext.	No aplica			
Colonia:	No aplica	Municipio:	No aplica				
C.P.		Horario y días de atención:					



Lada:	Teléfonos:	Ext.	Fax:	Correo Electrónico:
	No aplica	No aplica		No aplica
Formato(s) Descargables	No aplica			
<b>Información Adicional</b>				
Pregunta Frecuente 1:				
Respuesta:				
Pregunta Frecuente 2:				
Respuesta:				
Pregunta Frecuente 3:				
Respuesta:				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No Aplica				
Elaboró:	Visto Bueno:		Fecha de actualización:	
 Susana Yaneli Resendiz Dominguez. <b>Enlace Administrativo de Transformación Urbana.</b>	 C. Roberto Eduardo Olvera Angeles. <b>Director de Transformación Urbana.</b>		26/06/2025	

